

**EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA CORRESPONDENCIA DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA, LICENCIATURA, ARQUITECTURA TÉCNICA, INGENIERÍA TÉCNICA Y DIPLOMATURA A LOS NIVELES DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Denominación del Título objeto de correspondencia	<b>Diplomado en Educación Social</b>
Legislación Reguladora	<b>Real Decreto 1420/1991</b>

En la fecha que se indica, el Presidente/a de la Subcomisión encargada de la elaboración del informe de correspondencia del título arriba mencionado, eleva a la Comisión de Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas el siguiente informe:

**1.- Objeto**

La finalidad de este informe es estudiar y evaluar la correspondencia del título oficial de Diplomado en Educación Social/Grado de Educación Social con los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), establecido en el artículo 4 del *R.D. 1027/2011*.

Este informe ha sido elaborado a partir de una propuesta de informe que ha sido realizada por la siguiente subcomisión designada por ANECA.

Presidente de la subcomisión.

Dr. Aurelio Villa Sánchez. Catedrático de Métodos de Investigación en Educación. Coordinador del Libro Blanco de Pedagogía y de Educación Social. Catedrático de Métodos de Investigación Educativa en la Universidad de Deusto. Fue Vicerrector de Innovación, Calidad e Investigación durante diez años en la misma universidad. Ha sido presidente de la Comisión de Calidad durante más de 12 años en la UD. Ha sido miembro del Comité de Expertos en la UNIBASQ (Agencia Vasca para la Calidad) y ha colaborado como evaluador en la ANECA y en la Agencia de Castilla-León. Tiene cinco tramos de investigación (sexenios) concedidos.

Marcelino Cuesta Izquierdo es Doctor en Psicología por la Universidad de Oviedo. Profesor Titular del área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Decano de la Facultad de Psicología de la Universidad de Oviedo y presidente de la Conferencia de Decanos de Psicología. Cuenta con tres sexenios de investigación y cinco quinquenios de docencia. Miembro de varias comisiones de calidad de los títulos impartidos en su centro y coordinador del Comité de Autoevaluación de la Licenciatura de Psicología de la Universidad de Oviedo dentro del Programa de Evaluación Institucional de la ANECA.

Enrique Castillejo y Gómez, Licenciado en Pedagogía por la Universidad de Valencia. Es consultor internacional sobre Calidad Pedagógica de Instituciones Educativas así como autor de numerosos artículos sobre calidad y educación y formación del profesorado. Preside la certificación EduQualifica® así como los Congresos educativos Eduketing y Braining. Es miembro del Comité científico de varios Congresos internacionales. Presidente del Colegio Oficial de Pedagogos y Psicopedagogos de la Comunidad de Valencia y Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Pedagogos y Psicopedagogos de España y miembro del Comité de la Federación Europea de

Profesionales de la Pedagogía. Participa como formador de Máster en varias instituciones.

José Ramón Fernández Hermida es Doctor en Psicología por la Universidad de Oviedo y Especialista en Psicología Clínica. Profesor Titular del área de Personalidad, Evaluación y Tratamientos psicológicos, acreditado como Catedrático de Universidad, es Coordinador de la Unidad de Conductas Adictivas de la Universidad de Oviedo y del Máster de Psicología General Sanitaria de la misma universidad. Miembro de la Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. Es miembro de diversas sociedades científicas nacionales e internacionales del ámbito de la prevención y las drogodependencias. Ha participado activamente, en representación de la Organización Colegial en los diferentes grupos de trabajo que dieron lugar al Máster de Psicología General Sanitaria.

D. Fernando Blanco Manzano. Educador Social, Terapeuta Familiar ( FEATF ) y licenciado en Humanidades por la Universidad de Castilla la Mancha. Vicepresidente del Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de Castilla la Mancha ( CESCLM ). Miembro Junta de Gobierno del Consejo General Estatal de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales CGCEES. Responsable dentro del Consejo General de Colegios, de las relaciones con las Universidades y otras entidades estatales.

Para una mayor claridad se expone a continuación el informe realizado de cada una de las titulaciones examinadas.

La estructura del informe responde a los aspectos evaluados, recogidos en el cap. III, art. 22 del *R. D. 967/2014* y, por tanto, se ajustan a los criterios establecidos en dicho real decreto para la elaboración de los informes de la ANECA. Se estructura en 4 apartados y 1 anexo:

- 1.- El primer apartado corresponde al objeto del informe.
- 2.- En el segundo apartado, con la finalidad de contextualizar los antecedentes, se presenta una breve reseña histórica sobre los estudios de Licenciado.
- 3.- El tercer apartado recoge, en varios apartados, los estudios de la correspondencia con los niveles del MECES a partir del análisis de diversos factores:

Formación adquirida con los estudios de cada título anteriores y posteriores a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES): correspondencia de contenidos y competencias que dicha formación permita adquirir, duración y carga horaria del periodo de formación necesario para la correspondencia a nivel académico (MECES).

Los efectos académicos: equiparación entre los niveles académicos requeridos para el acceso al título o titulación española de Doctorado, e indicadores externos que aportan directa o indirectamente conclusiones relevantes sobre la correspondencia.

- 4.- En el cuarto apartado se establecen las conclusiones.

## **2.- Antecedentes**

Las directrices generales propias de los planes de estudios por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Educación Social se rigen por el Real Decreto 1420/1991 de 30 de agosto (BOE de 10 de octubre de 1991).

Según consta en el Libro Blanco, esta titulación se ha venido impartiendo en 36 instituciones universitarias de España. Estableciendo una duración de los estudios de 3 años. Dado que estaba concebida como una titulación de primer ciclo se fija su número de créditos en 180. No obstante, del análisis de los Planes de estudio de diferentes universidades y centros, se desprende que son varias las instituciones que impartían

títulos de Diplomado en Educación Social por encima de esta cantidad. Como ejemplo podemos citar a Málaga con 198 créditos, Autónoma de Barcelona 200, Huelva y Santiago de Compostela 207.

La figura del Educador Social en España es producto de tres históricas ocupaciones diferentes que son los educadores especializados, los animadores socioculturales y los educadores de adultos, en cuyos ejes, existen puntos de encuentro como la inadaptación, alfabetización, exclusión, marginación social, integración, capacitación profesional, desarrollo comunitario, etc.

Posteriormente, se amplía su campo de intervención adoptando nuevas funciones que han ido evolucionando y matizando en las últimas décadas y todo ello con el fin de construir una identidad profesional de la Educación Social. Su rápida expansión es el reflejo de carácter dinámico, socializador y de transformación social de la figura del Educador Social, además del resultado de una fuerte dedicación colectiva de profesionales pioneros, de los estudiantes, de las asociaciones, del colectivo universitario, etc... por impulsar la difusión del reconocimiento social y legal de la profesión.

De esta vertiente, y después de que la Educación Social empieza a adquirir significativa importancia en los cambios sociales, se han multiplicado las voces que apoyan la construcción de la Educación Social como profesión de la acción social.

A continuación, el Ministerio de Educación y Ciencia incorpora de manera oficial la titulación de Educador Social después de la aprobación del Real Decreto 1420/1991, de 30 de agosto, por el cual se establece el Título Universitario Oficial de Diplomado en Educación Social, proporcionando de esta manera la formación profesional básica a los futuros profesionales, a través de la adquisición de capacidades, funciones y competencias adaptadas a su perfil profesional y a los contextos sociales donde el Educador Social está llamado a actuar.

#### Definición de la Educación Social.

Presentamos una definición cuya base conceptual se sostiene sobre un doble eje:



Derecho de la ciudadanía que se concreta en el reconocimiento de una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas, que son ámbito de competencia profesional del Educador Social, posibilitando:

- La incorporación del sujeto de la educación a la diversidad de las redes sociales, entendida como el desarrollo de la sociabilidad y la circulación social.
- Promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas posibilidades de la adquisición de bienes culturales, que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social.

La conciencia de responsabilidad pública frente a los problemas de la convivencia, el surgimiento de nuevas modalidades de exclusión y marginación social y la necesidad de construir un mundo en el que todos podamos compartir bienes de forma más equitativa son algunos de los factores que explican y justifican la eclosión y relevancia social que ha conseguido adquirir la educación social en nuestro país en las últimas décadas. Ya en la época del Estado de Derecho y Bienestar la demanda y oferta de tareas socioeducativas se ha multiplicado, se han ido abriendo nuevos espacios sociales para

atender necesidades educativas: el acceso a la vida social. En este sentido podemos decir que la educación ha dejado de ser patrimonio exclusivo de la escuela.

## Funciones y competencias de la Educadora y el Educador Social

### 1.- Funciones.

Las Funciones Profesionales son aquellas que se comprenden dentro del campo de responsabilidad del Educador Social en una institución o marco de actuación definido, y que se encuentran en relación directa con las acciones y actividades correspondientes a los niveles formativos de estudio universitario y/o asumido por formación o experiencia.

#### Transmisión, desarrollo y promoción de la cultura

Competencias asociadas a esta función:

- Saber reconocer los bienes culturales de valor social<sup>2</sup>.
- Dominio de las metodologías educativas y de formación.
- Dominio de las metodologías de asesoramiento y orientación.
- Capacidad para particularizar las formas de transmisión cultural a la singularidad de los sujetos de la educación.
- Dominio de las metodologías de dinamización social y cultural.
- Capacidad para la difusión y la gestión participativa de la cultura.

#### Generación de redes sociales, contextos, procesos y recursos educativos y sociales

Competencias asociadas a esta función:

- Pericia para identificar los diversos lugares que generan y posibilitan un desarrollo de la sociabilidad, la circulación social y la promoción social y cultural.
- Conocimiento y destreza para crear y promover redes entre individuos, colectivos e instituciones.
- Capacidad para potenciar las relaciones interpersonales y de los grupos sociales.
- Capacidad de crear y establecer marcos posibilitadores de relación educativa particularizados.
- Saber construir herramientas e instrumentos para enriquecer y mejorar los procesos educativos.
- Destreza para la puesta en marcha de procesos de dinamización social y cultural

#### Mediación social, cultural y educativa

Competencias asociadas a esta función:

- Conocimientos teóricos y metodológicos sobre mediación en sus diferentes acepciones.
- Destreza para reconocer los contenidos culturales, lugares, individuos o grupos a poner en relación.
- Dar a conocer los pasos o herramientas de los procesos en la propia práctica.

- Saber poner en relación los contenidos, individuos, colectivos e instituciones.

Conocimiento, análisis e investigación de los contextos sociales y educativos

Competencias asociadas a esta función:

- Capacidad para detectar las necesidades educativas de un contexto determinado.
- Dominio de los planes de desarrollo de la comunidad y desarrollo local.
- Dominio de métodos, estrategias y técnicas de análisis de contexto socioeducativos.
- Pericia para discriminar las posibles respuestas educativas a necesidades, diferenciándolas de otros tipos de respuestas posibles (asistenciales, sanitarias, terapéuticas, etc.).
- Conocimiento y aplicación de los diversos marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman las acciones del Educador y la Educadora Social.
- Capacidad de análisis y evaluación del medio social y educativo (análisis de la realidad).
- Conocimiento de las diferentes políticas sociales, educativas y culturales.

Diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos educativos

Competencias asociadas a esta función:

- Capacidad para formalizar los documentos básicos que regulan la acción socioeducativa: proyecto de centro, reglamento de régimen interno, plan de trabajo, proyecto educativo individualizado y otros informes socioeducativos.
- Dominio de técnicas de planificación, programación y diseño de programas y/o acciones docentes.
- Capacidad de poner en marcha planes, programas, y/o proyectos educativos y acciones docentes.
- Conocimiento de las diversas técnicas métodos de evaluación.

Gestión, dirección, coordinación y organización de instituciones y recursos educativos

Competencias asociadas a esta función:

- Dominar los distintos modelos, técnicas y estrategias de dirección de programas, equipamientos y recursos humanos.
- Capacidad para formalizar los documentos básicos que regulan la acción socioeducativa: proyecto de centro, reglamento de régimen interno, plan de trabajo, proyecto educativo individualizado y otros informes socioeducativos.
- Dominio de técnicas de planificación, programación y diseño de programas y/o proyectos.
- Capacidad de poner en marcha planes, programas, y/o proyectos educativos y acciones docentes.
- Destreza en gestión de proyectos, programas, centros y recursos educativos.
- Capacidad para la organización y gestión educativa de entidades e instituciones de carácter social y/o educativo.
- Capacidad de supervisar el servicio ofrecido respecto a los objetivos marcados.

- Dominio en técnicas y estrategias de difusión de los proyectos.

## 2.- Competencias.

En este apartado se enumeran un conjunto de bloques de competencias a partir de la descripción de las capacidades que el Educador y Educadora Social posee para su desarrollo.

1. Competencias relativas a capacidades comunicativas
2. Competencias relativas a capacidades relacionales
3. Competencias relativas a capacidades de análisis y síntesis
4. Competencias relativas a capacidades crítico - reflexivas
5. Competencias relativas a capacidades para la selección y gestión del conocimiento y la información

### EL CUADRO ESQUEMATIZA LA CORRELACIÓN ENTRE FUNCIONES Y COMPETENCIAS:

FUNCIÓN	COMPETENCIA
Transmisión formación, desarrollo y promoción de la cultura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Saber reconocer los bienes culturales de valor social<sup>1</sup>.</li> <li>• Dominio de las metodologías educativas y de formación.</li> <li>• Dominio de las metodologías de asesoramiento y orientación.</li> <li>• Capacidad para particularizar las formas de transmisión cultural a la singularidad de los sujetos de la educación<sup>2</sup>.</li> <li>• Dominio de las metodologías de dinamización social y cultural.</li> <li>• Capacidad para la difusión y la gestión participativa de la cultura.</li> </ul>
Generación de redes sociales contextos, procesos y recursos educativos y sociales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pericia para identificar los diversos lugares que generan y posibilitan un desarrollo de la sociabilidad, la circulación social y la promoción social y cultural.</li> <li>• Conocimiento y destreza para crear y promover redes entre individuos, colectivos e instituciones.</li> <li>• Capacidad para potenciar las relaciones interpersonales y de los grupos sociales.</li> <li>• Capacidad de crear y establecer marcos posibilitadores de relación educativa particularizados.</li> <li>• Saber construir herramientas e instrumentos para enriquecer y mejorar los procesos educativos.</li> <li>• Destreza para la puesta en marcha de procesos de dinamización social y cultural<sup>3</sup>.</li> </ul>
Mediación social, cultural y educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos teóricos y metodológicos sobre mediación en sus diferentes acepciones.</li> <li>• Destreza para reconocer los contenidos culturales, lugares, individuos o grupos a poner en relación.</li> <li>• Dar a conocer los pasos o herramientas de los procesos en la propia práctica.</li> <li>• Saber poner en relación los contenidos, individuos, colectivos e instituciones.</li> </ul>

FUNCIÓN	COMPETENCIA
<p>Conocimiento, análisis e investigación de los contextos sociales y educativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad para detectar las necesidades educativas de un contexto determinado.</li> <li>• Dominio de los planes de desarrollo de la comunidad y desarrollo local.</li> <li>• Dominio de métodos, estrategias y técnicas de análisis de contextos socioeducativos.</li> <li>• Pericia para discriminar las posibles respuestas educativas a necesidades, diferenciándolas de otros tipos de respuestas posibles (asistenciales, sanitarias, terapéuticas, etc.).</li> <li>• Conocimiento y aplicación de los diversos marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman las acciones del Educador y la Educadora Social.</li> <li>• Capacidad de análisis y evaluación del medio social y educativo (análisis de la realidad).</li> <li>• Conocimiento de las diferentes políticas sociales, educativas y culturales.</li> </ul>
<p>Diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos en cualquier contexto educativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad para formalizar los documentos básicos que regulan la acción socioeducativa: proyecto de centro, reglamento de régimen interno, plan de trabajo, proyecto educativo individualizado y otros informes socioeducativos.</li> <li>• Dominio de técnicas de planificación, programación y diseño de programas y/o proyectos.</li> <li>• Capacidad de poner en marcha planes, programas, proyectos educativos y acciones docentes.</li> <li>• Conocimiento de las diversas técnicas métodos de evaluación.</li> </ul>
<p>Gestión, dirección, coordinación y organización de instituciones y recursos educativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dominar los distintos modelos, técnicas y estrategias de dirección de programas, equipamientos y recursos humanos.</li> <li>• Destreza en gestión de proyectos, programas, centros y recursos educativos.</li> <li>• Capacidad para la organización y gestión educativa de entidades e instituciones de carácter social y/o educativo.</li> <li>• Capacidad de supervisar el servicio ofrecido respecto a los objetivos marcados.</li> <li>• Dominio en técnicas y estrategias de difusión de los proyectos.</li> </ul>

### 3. Análisis de correspondencia

El Anexo del citado Real Decreto fija que las enseñanzas deberán orientarse a la formación de un educador en los campos de la educación no formal, educación de adultos (incluidos los de la tercera edad), inserción social de personas desadaptadas y minusválidas, así como en la acción socio-educativa. En ningún caso el número de créditos cursados podrá ser inferior a 180.

Al tratarse de un título universitario de nueva implantación, dentro del sistema universitario español, además de incorporar el listado de materias troncales, se indica que se podrán incluir en una o varias áreas de conocimiento su docencia y, por consiguiente se pueden adscribir a varios departamentos universitarios. Dado que los descriptores son amplios y muy explícitos, han permitido a las universidades elaborar unos planes de estudio, que recogiendo las materias troncales, han unido otras de naturaleza obligatoria en cada universidad, además de las optativas y las de libre configuración. En el siguiente cuadro recogemos estas materias troncales de obligada presencia en todos los planes de estudio.

Relación materias troncales	Nº créditos
Didáctica general	8
Educación Permanente	6
Intervención educativa sobre problemas fundamentales de desadaptación social	9
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	4
Programas de animación sociocultural	6
Psicología del desarrollo	9
Psicología social y de las organizaciones	6
Sociología y Antropología Social	4
Teorías e instituciones contemporáneas de educación	4
Prácticum	32

En la relación anterior se pone de manifiesto que prácticamente la mitad de los créditos a cursar para la obtención del título se corresponden con estas materias. Ello ha favorecido las convalidaciones entre las diferentes universidades, motivadas por el traslado de expedientes. Además en el desarrollo curricular de las asignaturas, gran parte de las universidades han optado por elevar el número de créditos de cada una de ellas, pasando a 10 créditos para las asignaturas anuales y 5 para las cuatrimestrales. Lo que ha conducido a que estos planes de estudio, tengan un desarrollo curricular muy similar. Analizando las propuestas concretas de las instituciones universitarias, nos encontramos con que el número de créditos a cursar, entre las materias troncales y las obligatorias se sitúe entre 120 y 150 créditos, quedando el resto para completar la titulación en las materias optativas y las de libre configuración.

Otro rasgo importante a destacar en los planes extinguidos lo encontramos en el marcado carácter *profesionalizante* del título de Diplomado en Educación Social, es



lógico que el peso del Practicum se eleve a los 32 créditos. Si bien, en gran parte de las universidades analizadas, los créditos se han dividido en torno a dos materias repartidas en los cursos segundo y tercero.

También conviene reseñar que en el título de Diplomado en Educación Social, se solían recoger, en muchas de las propuestas analizadas, los itinerarios de especialización: Animación Sociocultural, Educación de Adultos, Intervención Socio-comunitaria.

En los vigentes planes de estudio presentes en las instituciones universitarias, derivados del Plan Bolonia, los créditos a cursar por los estudiantes de "Grado en Educación Social" se elevan a 240 que se distribuyen de la siguiente forma:

Créditos de formación básica	.....	60
Créditos de naturaleza obligatoria	.....	entre 90 y 120
Créditos de naturaleza optativa	.....	entre 20 y 40
Prácticas externas	.....	30 o más créditos
Trabajo fin de Grado	.....	entre 6 y 12 créditos

Así pues, los nuevos planes de estudio del EEES, contemplan un menor número de créditos en común entre las universidades que ofertan este título, puesto que quedan reducidos a los 60 de formación básica, los 30 de prácticas externas y entre 6 y 12 para el TFG. Es decir, en el mejor de los casos, el número de créditos comunes apenas alcanzaría el 50% de la carga lectiva. Teniendo en cuenta que, incluso en los créditos de formación básica, una vez traducidos a asignaturas, tampoco existe una elevada concordancia entre las propuestas de las universidades. La disparidad aumenta en la oferta de asignaturas que conforman la carga lectiva de los créditos de naturaleza obligatoria y los de naturaleza optativa. Todo ello dificulta tomar unas medidas comunes en todo el territorio español.

También debemos destacar que al aumentar en un año y 60 créditos los nuevos títulos de Grado en Educación Social, han permitido a las universidades ofertar una serie de "itinerarios" o "menciones" que no se contemplaban, de forma tan explícita, en los planes anteriores. Generalmente contribuyen a una mejor especialización profesional en los campos relacionados con la Animación Sociocultural, el Ocio y el Tiempo Libre, Atención a personas en riesgo de exclusión social, Intervención socio-educativa en contextos no formales, etc.

En líneas generales las asignaturas de los planes de estudio vigentes en las universidades tienden a agruparse en torno a las denominadas materias, aunque en algunos casos utilizan la denominación de módulos. Dada la enorme discrepancia en la denominación de las asignaturas concretas, hemos preferido recurrir a su conjunto, donde se pone de manifiesto una cierta uniformidad, en especial cuando hacemos alusión a las competencias específicas de la titulación. Así pues, en la revisión realizada nos encontramos con las siguientes denominaciones, aunque no en todos los centros tienen una denominación idéntica:

Materia: Prácticas profesionales

La formación práctica permite el acceso a la práctica real en la que actúan los profesionales, con objeto de conseguir un mejor entendimiento de la misma, una comprensión de su función social y una aproximación al futuro profesional de los estudiantes.

Dado su carácter implica un asentamiento, refuerzo y consolidación de las competencias profesionales de la titulación. Por lo tanto, el estudiante al finalizar las mismas habrá

alcanzado las competencias específicas de la educación social. Además de saber gestionar y planificar su actividad profesional y desempeñarla con calidad, en diferentes situaciones y contextos.

*Asignaturas:* No existe una coincidencia en la organización curricular, por ello, encontramos propuestas en que los créditos prácticos se distribuyen entre dos y cinco asignaturas, en diferentes cursos, generalmente desde segundo a cuarto cursos.

Materia: Trabajo fin de Grado (TFG)

Esta materia está orientada a la evaluación de todas las competencias asociadas al título, por lo que se debe cursar en la fase final del plan de estudios. Por ello, el TFG nos ofrece una oportunidad para reflexionar sobre los conocimientos teóricos y prácticos y la experiencia adquirida en las prácticas profesionales.

El TFG ha de reflejar el nivel adquirido por el estudiante en competencias genéricas: gestión del trabajo autónomo, procesos de comunicación e información, el trabajo en equipo, la defensa de los derechos humanos, el compromiso ético; además de las competencias específicas relacionadas con la función socioeducativa que se ha elegido para la realización del mismo: contextualización del trabajo, planificación, diseño, gestión, desarrollo, coordinación, recursos, seguimiento, evaluación. Además de transmitir esa información, defender argumentando las decisiones, emitir valoraciones, autonomía en la resolución de problemas y en el diseño de proyectos.

*Asignaturas.* El TFG se configura en una única asignatura, si bien el número de créditos asignados oscila entre 6 y 12.

Materia: Claves para la acción socioeducativa

Dentro del marco general de las competencias genéricas y específicas asociadas al título de Grado en Educación Social, haremos alusión a aquellas cuyo desarrollo curricular mantiene una relación más directa con esta materia:

Comprender los referentes históricos, teóricos, socioculturales, comparados, ambientales y legales que constituyen al ser humano protagonista principal de la educación.

Comprender la trayectoria de la educación social y la configuración de su campo e identidad profesional.

Gestionar y planificar la actividad profesional.

Desarrollar procesos cognitivos de nivel superior.

Comunicarse de forma oral y escrita en su actividad profesional.

Trabajar en equipo.

Desarrollar actitudes éticas conforme a la deontología profesional.

Promover actitudes acordes a los derechos humanos y los principios democráticos.

*Asignaturas:* aunque las denominaciones no coinciden plenamente, pasamos a enumerar aquellas en que existe una mayor proximidad, en cuanto a los contenidos que desarrollan:

Derechos humanos y educación.

Teoría de la educación.

Historia de la educación.

Pedagogía Social.

Educación ambiental y desarrollo sostenible.

Deontología profesional.

Situación de la educación social y su evolución histórica.

Corrientes e instituciones contemporáneas de educación.

Política comparada de educación social.

Materia: Diseño, gestión y evaluación de entidades y programas socioeducativas

Entre las competencias asociadas al grado, en esta materia se hará especial hincapié en las siguientes:

Diseñar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa en diversos contextos.

Gestionar y coordinar entidades y equipamientos, conforme a los diferentes contextos y necesidades.

Dirigir y coordinar planes y programas socioeducativos.

Asesorar en la elaboración de planes, programas, proyectos y actividades socioeducativos.

Diseñar e implementar procesos de evaluación de programas, agentes, ámbitos y estrategias de intervención socioeducativa.

Supervisar centros, planes, programas y proyectos socioeducativos.

Gestionar y planificar la actividad profesional.

Desarrollar procesos cognitivos superiores.

Gestionar procesos de mejora, calidad e innovación.

Trabajar en equipo.

Promover actitudes acordes a los derechos humanos y los principios democráticos.

*Asignaturas:* en el desarrollo de la materia a campos concretos existe una mayor coincidencia que en otras, quizá por tratarse de un campo más delimitado. Así pues las denominaciones más comunes son:

Didáctica general.

Diseño de programas de intervención socioeducativa.

Evaluación de la intervención: agentes y ámbitos.

Organización y gestión de instituciones y programas.

Evaluación de programas e instituciones de educación social.

Análisis del impacto y la influencia social.

Estrategias de análisis de la realidad socioeducativa.

Intervención y su didáctica en contextos no formales.

Materia: Procesos, técnicas y recursos de intervención socioeducativa

En el marco general de las competencias asociadas al título, en esta materia se prestará una atención especial a las siguientes:

Diseñar y desarrollar procesos de participación social y desarrollo comunitario.

Elaborar y gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa.

Promover procesos de dinamización cultural y social.

Gestionar y planificar la actividad profesional.

Desarrollar procesos cognitivos superiores.

Gestionar procesos de mejora, calidad e innovación.

Utilizar de forma eficaz y sostenible las herramientas y recursos de la sociedad del conocimiento.

Trabajar en equipo.

*Asignaturas:* en este campo no existe una coincidencia muy acusada en la oferta de los planes de estudio, podemos citar las siguientes:

Sociedad del conocimiento, tecnología y educación.

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el campo propio de la educación social.

Diseño de recursos tecnológicos aplicados al ámbito socioeducativo.

Comunicación y educación.

Comunicación y dinámica de grupos.

Animación sociocultural.

Medios y recursos para la intervención socioeducativa.

Social justice and education.

Materia: Intervención socioeducativa en diversos contextos

Nos referimos a la intervención que se produce en los campos socioeducativos a lo largo de la vida de la persona. Así pues, se dedicará una especial atención al desarrollo de las siguientes competencias:

Identificar problemas socioeducativos y emitir juicios razonados para mejorar la práctica profesional.

Diagnosticar situaciones complejas que fundamenten el desarrollo de acciones socioeducativas.

Intervenir en proyectos y servicios socioeducativos y comunitarios.

Aplicar metodologías específicas de la acción socioeducativa.

Gestionar y planificar la actividad profesional.

Desarrollar procesos cognitivos superiores.

Gestionar procesos de mejora, calidad e innovación.

Comunicarse de forma oral y escrita en todas las dimensiones de su actividad profesional con todo tipo de interlocutores.

Trabajar en equipo.

Desarrollar actitudes éticas conforme a la deontología profesional.

Promover actitudes acordes a los derechos humanos y los principios democráticos.

*Asignaturas:* también en este apartado las denominaciones son muy variadas, si bien recogemos aquellas que son más comunes:

Psicología evolutiva, del desarrollo.

Bases del aprendizaje en la educación.

Teorías del aprendizaje escolar.

Educación para la salud. Sanitaria.

Contextos de intervención: discapacidad, inmigración.

Intervención socioeducativa en contextos sociales desfavorecidos: riesgo de exclusión social, familias desestructuradas.

Diagnóstico en educación social.

Diagnóstico de necesidades socioeducativas.

Diversidad e igualdad en educación.

Infancia y juventud en riesgo social.

La educación social ante la exclusión y la marginación.

Educación de personas: adultas, mayores, tercera edad.

El educador social en contextos socio-laborales.

Educación vial y comportamiento cívico.

Estrategias didácticas en contextos desfavorecidos.

Infancia, adolescencia y juventud en dificultad social.

Materia: Mediación socioeducativa

Esta materia desempeña un papel fundamental en el desarrollo de la futura actividad profesional del educador social, así se trabajan las siguientes competencias:

Mediar en situaciones de riesgo y conflicto.

Formar agentes de intervención socioeducativa.

Asesorar y acompañar a individuos y grupos en procesos de desarrollo socioeducativo.

Comunicarse de forma oral y escrita en todas las dimensiones de su actividad profesional con todo tipo de interlocutores.

Trabajar en equipo.

Desarrollar actitudes éticas de acuerdo con la deontología profesional.

Promover actitudes acordes a los derechos humanos y los principios democráticos.

*Asignaturas:* al tratarse de un campo más definido, se produce una mayor concordancia en la denominación de estos campos, siendo los más comunes:

Pedagogía diferencial.

Diferenciación educativa.

Procesos de enseñanza, educación para la igualdad y atención a la diversidad.

Mediación y orientación familiar.

Asesoramiento y consulta en el campo social.

Orientación comunitaria.

Intervención del educador en el contexto escolar y social.

Procesos formativos y desarrollo profesional del educador social.

**Materia:** Investigación para la mejora de la realidad social

Por tratarse de una materia en que los contenidos guardan una secuencia temporal, se recomienda el respeto de la temporalidad de las asignaturas. En su desarrollo se trabaja de forma esencial las siguientes competencias:

Elaborar e interpretar informes técnicos, de investigación y evaluación sobre acciones, procesos y resultados socioeducativos.

Realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas socioeducativas.

Desarrollar procesos cognitivos superiores.

Gestionar procesos de mejora, calidad e innovación.

Comunicarse de forma oral y escrita en todas las dimensiones de su actividad profesional con todo tipo de interlocutores.

Utilizar de forma eficaz y sostenible las herramientas y recursos de la sociedad el conocimiento.

Trabajar en equipo.

*Asignaturas:* el peso de las asignaturas de componente metodológico en los planes de estudio es muy dispar y con especial incidencia en la profundidad con que se aborda el análisis de la información y los datos. Como campos concretos citaremos:

Estadística aplicada a la educación.

Nociones básicas de Estadística Descriptiva e Inferencial.

Métodos de investigación en educación social.

Metodologías cualitativas en educación social.

Metodologías, técnicas e instrumentos para la evaluación de las intervenciones socioeducativas.

Investigación-acción y sistematización de prácticas en educación social.

#### **4. Conclusiones**

Una vez recogida la documentación básica de los Planes de estudio, en sus componentes esenciales, debemos pasar a establecer una comparación entre los mismos, al menos en sus líneas generales. Lo que nos lleva a las siguientes consideraciones:

- a)** La consideración de las prácticas profesionales tiene un peso muy similar en ambas propuestas, siempre por encima de los 30 créditos, si bien el reparto varía en las distintas universidades analizadas.
- b)** El trabajo fin de grado (TFG) es una propuesta novedosa en los nuevos planes de estudio y supone una culminación para la titulación del Grado.
- c)** Los créditos de formación básica, en su mayoría vienen contemplados en las materias troncales de la Diplomatura, si bien se añaden algunas materias de campos afines que consideramos no son trascendentales para el desarrollo profesional y académico futuro.
- d)** Los aspectos claves que marcan la acción socioeducativa y que se concretan en unas asignaturas, tienen una gran coincidencia, en los planes de estudio

comparados, si bien en el Grado se han incorporado nuevas propuestas y denominaciones.

- e) En lo que se refiere al diseño, gestión y evaluación, tanto de programas de intervención como de instituciones, es muy similar el trato al transformarlo en asignaturas concretas.
- f) Respecto a los procesos, técnicas y recursos empleados en la intervención socioeducativa; recibe un tratamiento más intensivo en el Grado que en la Diplomatura. No obstante, las asignaturas principales que se recogen en este campo son muy similares.
- g) En cuanto a la intervención socioeducativa en los diversos contextos sociales, constituye uno de los núcleos principales del desarrollo curricular y que nos ofrece una identidad propia de la titulación, vinculada a la práctica profesional en diferentes ámbitos de actuación.
- h) Unido al apartado anterior nos encontramos con el campo de la mediación socioeducativa, con asignaturas cuya denominación es muy similar en ambas propuestas.
- i) El punto donde se observan unas mayores carencias es el referido a la investigación; mientras que en la Diplomatura se centraba en una asignatura, en los planes de Grado, se concreta en dos o más asignaturas de naturaleza básica y obligatoria y, algunos casos, optativa.

En consecuencia, estimamos que la similitud en la formación de los titulados en Educación Social (Diplomatura y Grado), mantiene una elevada coincidencia en las asignaturas que han de cursar de forma obligatoria u optativa todos los estudiantes. Esta similitud supera, en la gran mayoría de los planes de estudio, el 80% de la carga curricular.

Nuestra propuesta de equiparar la Diplomatura en Educación Social al Nivel 2 del Grado, según las recomendaciones del MECES, se justificaría no solamente por la enorme similitud de las materias cursadas sino por estimar que las competencias exigidas en este nivel, se asocian a las asignaturas cursadas, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

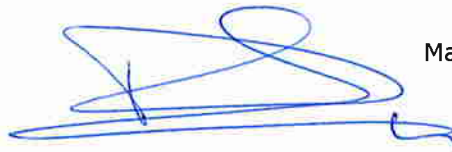
NIVEL 2. GRADO	MATERIAS CURSADAS
Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrando una comprensión de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en su campo de estudio con una profundidad que llegue hasta la vanguardia del conocimiento.	Didáctica general Educación Permanente Psicología del desarrollo Sociología y Antropología social Teorías e instituciones contemporáneas de educación Teoría de la educación
Poder, mediante argumentos o procedimientos elaborados y sustentados por ellos mismos, aplicar sus conocimientos, la comprensión de estos y sus capacidades de resolución de problemas en ámbitos laborales	Intervención educativa sobre problemas fundamentales de desadaptación social. Programas de animación sociocultural

complejos o profesionales y especializados que requieren el uso de ideas creativas e innovadoras.	
Tener la capacidad de recopilar e interpretar datos e informaciones sobre las que fundamentar sus conclusiones incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, la reflexión sobre asuntos de índole social, científica o ética en el ámbito de su campo de estudio.	Psicología social y de las organizaciones Métodos de investigación en educación social Evaluación de programas sociales
Ser capaces de desenvolverse en situaciones complejas o que requieran el desarrollo de nuevas soluciones tanto en el ámbito académico como laboral o profesional dentro de su campo de estudio.	Nuevas tecnologías aplicadas a la educación Orientación familiar Orientación comunitaria Prácticum
Saber comunicar a todo tipo de audiencias (especializadas o no) de manera clara y precisa, conocimientos, metodologías, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de su campo de estudio.	Evaluación de programas, ámbitos y agentes en intervención socioeducativa Comunicación educativa y cultura popular Prácticum
Ser capaces de identificar sus propias necesidades formativas en su campo de estudio y entorno laboral o profesional y de organizar su propio aprendizaje con un alto grado de autonomía en todo tipo de contextos estructurados o no.	Diseño de programas de desarrollo social Prácticum

En consecuencia, estimamos que el logro de las 6 competencias definidas para alcanzar un nivel 2 en el MECES quedan cubiertas con estas asignaturas cursadas en los estudios de Diplomatura en Educación Social. Por todo ello, concluimos que, de forma claramente significativa, el título de Licenciado en Educación Social se corresponde con el **nivel 2 del MECES**.

Madrid, a 30 de abril de 2015

PROPONE:



Pablo Oñate Rubalcaba

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS  
DEL PROYECTO MECES DE ANECA

APRUEBA:

Rafael Van Grieken  
EL DIRECTOR DE ANECA



Anexo: Normas y documentos consultados

Real Decreto 1652/1979, de 25 de mayo, por el que se constituyen las Facultades de Psicología (<http://www.boe.es/boe/dias/1979/07/05/pdfs/A15327-15327.pdf>)

Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (<http://www.boe.es/boe/dias/1983/09/01/pdfs/A24034-24042.pdf>).

Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios (<http://www.boe.es/boe/dias/1984/10/26/pdfs/A31051-31086.pdf>)

Real Decreto 1428/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Psicología y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (<http://www.boe.es/boe/dias/1990/11/20/pdfs/A34360-34362.pdf>)

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (<https://www.boe.es/boe/dias/2001/12/24/pdfs/A49400-49425.pdf>).

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica, de 21 de diciembre, de Universidades (<https://www.boe.es/boe/dias/2007/04/13/pdfs/A16241-16260.pdf>)

R.D. 185/1985, de 23 de enero, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de postgraduados (<https://www.boe.es/boe/dias/1985/02/16/pdfs/A03947-03953.pdf>)

R. D. 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (<https://www.boe.es/boe/dias/1987/12/14/pdfs/A36639-36643.pdf>).

R. D. 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el R. D. 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y diversos Reales Decretos que aprueban las directrices generales propias de los mismos (<http://www.boe.es/boe/dias/1994/06/11/pdfs/A18413-18420.pdf>).

Blanco, A. y Botella, J. (1995). La enseñanza de la psicología en España a la luz de los nuevos planes de estudio. *Papeles del Psicólogo*, 62. (<http://www.papelesdel psicologo.es/vernumero.asp?id=672>)

R. D. 1561/1997, de 10 de octubre, por el que se modifican parcialmente diversos Reales Decretos por los que se establecen títulos universitarios oficiales y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquéllos (<http://www.boe.es/boe/dias/1997/11/04/pdfs/A31804-31810.pdf>).

R.D. 778/1998, de 30 de abril, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de posgrado (<https://www.boe.es/boe/dias/1998/05/01/pdfs/A14688-14696.pdf>).

Hernández Gordillo, A. (2003). Los estudios universitarios de psicología en España (1). Evolución de centros, alumnos y relación oferta-demanda. *Papeles del Psicólogo*, 86. (<http://www.papelesdel psicologo.es/vernumero.asp?id=1109>)

R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (<https://www.boe.es/boe/dias/2003/09/18/pdfs/A34355-34356.pdf>).

Europsy - The European Certificate in Psychology. European Federation of Psychology Associations (EFPA), 2005. (<http://www.efpa.be/doc/EuroPsyJune 2006.pdf>)

*Tuning-EuroPsy: Reference Points for the Design and Delivery of Degree Programmes in Psychology, 2005.* (<http://www.deusto-publicaciones.es/deusto/index.php/en/tuning-en/tuning-refpoints-en/tuning-refpoints-en-form3>)

*Libro Blanco del título de grado en Psicología. Madrid: ANECA, 2005.* ([http://www.aneca.es/media/150356/libroblanco\\_psicologia\\_def.pdf](http://www.aneca.es/media/150356/libroblanco_psicologia_def.pdf))

R.D. 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de posgrado (<https://www.boe.es/boe/dias/2005/01/25/pdfs/A02846-02851.pdf>)

R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (<https://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>).

R.D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (<http://www.boe.es/boe/dias/2011/02/10/pdfs/BOE-A-2011-2541.pdf>)

R.D. 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (<http://www.boe.es/boe/dias/2011/08/03/pdfs/BOE-A-2011-13317.pdf>).

Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública (<http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/05/pdfs/BOE-A-2011-15623.pdf>)

R.D. 534/2013, de julio, por el que se modifican los reales decretos 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; y 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (<http://www.boe.es/boe/dias/2013/07/13/pdfs/BOE-A-2013-7710.pdf>).

R.D. 96/2014, de 14 de febrero, por el que se modifican los R.D. 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), y 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. (<http://www.boe.es/boe/dias/2014/03/05/pdfs/BOE-A-2014-2359.pdf>).

R.D. 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado (<http://www.boe.es/boe/dias/2014/11/22/pdfs/BOE-A-2014-12098.pdf>).

R.D. 43/2015, de 2 de febrero, por el que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.